

## MEMORÁNDUM Nº 004/22

<b>PARA INFORMACIÓN DE:</b>  <b>SUBDIRECTORES DE NIVEL</b> <b>INSPECTORES GENERALES</b> <b>SUBINSPECTORES</b> <b>GENERALES</b> <b>INSPECTORES</b>	<b>PRODUCIDO POR:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA</b> <b>PROF. SOISA, CECILIA</b></li><li>• <b>DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y</b> <b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b> <b>PROF. BRAIN, CLAUDIA</b></li><li>• <b>DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN EDUCACIÓN</b> <b>DE JÓVENES Y ADULTOS</b> <b>PROF. BRENE, CARLOS</b></li><li>• <b>DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b> <b>PROF. ABRATE, LILIANA</b></li><li>• <b>DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y</b> <b>HOSPITALARIA</b> <b>PROF. BONETTO, ALICIA</b></li></ul>
---	---

**ASUNTO:** RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PARA CONCENTRACIÓN, ACRECENTAMIENTO, CAMBIO DE CÁTEDRA, REUBICACIÓN DE HORAS INSTITUCIONALES Y DE HORAS EN PROCESO DE REUBICACIÓN HASTA EL 29/12/22.

Estas Direcciones Generales comunican a los Sres. Subdirectores, Inspectores Generales, Subinspectores Generales, Inspectores y por su intermedio a los Equipos Directivos de Centros Educativos de Capital e Interior, que hasta el **jueves 29 de diciembre de 2022 inclusive**, se receptorán los Formularios F1; F2; F3; F4; F17 (incluidos en el anexo) a saber:

- **Reubicación de horas Institucionales por modificación de Plan de Estudios C.B. y C.O./C.E. (F17)** Corresponden a horas de Nivel Secundario, pueden ser presentadas en cualquier Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, dependiente de DGEsec., DGETyFP, DGES y DGEJyA para conformar unidades académicas.
- **Reubicación de horas no reubicadas en proceso de reubicación – Escuelas Técnicas (F 17)** Corresponde a horas de escuelas técnicas sin reubicar, que pueden ser presentadas en cualquier establecimiento educativo de nivel secundario, dependiente de DGEsec., DGET y FP, DGES y DGEJyA para conformar unidades académicas.
- **Concentración de horas cátedra (F3)** Tendrán derecho a concentrar los docentes titulares que se desempeñen con horas cátedra y/o cargos en el Nivel Secundario de todas las modalidades, que habiendo presentado el formulario de solicitud de concentración (F3) en tiempo y forma, se hayan inscripto, indefectiblemente, para la cobertura de la vacante publicada por página WEB.
- **Acrecentamiento de horas cátedra (F4)** Lo podrán solicitar los docentes que posean menos de 20 (veinte) horas cátedra titulares, tanto de Instituciones tanto de gestión pública como privada, que




no posean un cargo titular y que nunca hayan registrado, a lo largo de su historial y al mismo tiempo, la cantidad de 20 (veinte) horas cátedra y/o un cargo titular.


● **Cambio de cátedra (F1)** Podrá efectivizarse entre dos docentes titulares (siempre utilizando horas cátedra) o de un docente hacia horas cátedra vacantes, en ambos casos siempre dentro del mismo establecimiento y considerando el alcance de título. Para el caso de cargos, no podrá efectivizarse cambio de cátedra, dado que, para esos casos se debe considerar la figura de **PERMUTA (F2)**.

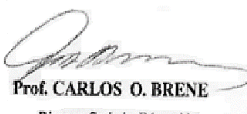
**IMPORTANTE:**


- Los Formularios (F1; F2; F3; F4; F17), deberán presentarse acompañados de Constancia de Servicios actualizada, Régimen de Incompatibilidad actualizado.
- La recepción de la solicitud quedará sujeta al control y verificación del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes a cada trámite.
- Entre el 15/02/2023 y 17/02/2023, los Establecimientos Educativos deberán presentar en Sede de Inspección una carpeta en formato digital (PDF excluyente) y vía correo electrónico, que contenga las solicitudes de los docentes (F1, F3, F4 y F17), a efecto de que las Inspecciones verifiquen que las mismas se ajusten a los requisitos estatutarios vigentes; cumplido, serán devueltas por la misma vía.


Córdoba, 22 de diciembre de 2022


  
D.C. ALICIA BEATRIZ BONETTO  
Directora General de Educación Especial  
y Hospitalaria

  
MGTER. PROF. LILIANA ABRATE  
Directora General de Educación Superior  
Ministerio de Educación

  
Prof. CARLOS O. BRENE  
Director Gral. de Educación  
de Jóvenes y Adultos  
Ministerio de Educación

  
Prof. Claudia Brain  
Directora General de  
Educación Técnica y Formación Profesional  
Ministerio de Educación

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA  
CÓRDOBA

  
Prof. MARIA CECILIA SOISA  
Directora General de Educación Secundaria  
Ministerio de Educación

